



R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAM.
CONTRALORÍA MUNICIPAL
2013-2016.



CONVOCATORIA PARA INTEGRARSE AL
PADRÓN DE CONTRATISTAS

En cumplimiento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, con fundamento en el Titulo Cuarto Articulo 27 de la referida Ley, el R. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Contraloría Municipal convoca a las Personas Físicas y Morales, interesados en inscribirse o refrendar su registro en el Padrón de Contratistas de este R. Ayuntamiento. Debiendo presentar original y copia para verificación de los siguientes:

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

I.- Manifestación de información general del interesado

- I.1.-Escrito en Hoja membretada donde manifieste su interés en integrarse y/o refrendar su registró al padrón.
- I.2.-Escrito en Hoja membretada donde indique información general del contratista
- I.3.-Manifestación en Hoja membretada de Domicilio para oír y recibir notificaciones en la zona conurbada del Sur de Tamaulipas, cuando el domicilio fiscal se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de Tamaulipas.
- I.4.- Manifestación en Hoja membretada bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del articulo No. 59 de la L.O.P.S.R. para el Estado de Tamaulipas.

II.-Comprobante de Domicilio Fiscal

- II.1.- Recibo de Agua, Luz, Teléfono expedido por Autoridad Fiscal actualizado no mayor a 3 meses

III.- Escritura Constitutiva

- III.1.-Personas Morales: Acta Constitutiva y sus Modificaciones y la IFE del representante legal
- III.2.-Personas Físicas Acta de Nacimiento y la IFE

IV.- Documentos que comprueben su Experiencia y Capacidad Técnica

- IV.1.- Relación de Contratos de Obra
- IV. 2 Actas Recepción
- IV.3.-Currículo de Personal Técnico y Cédulas Profesionales
- V.-Estados Financieros con fecha no mayor a 6 Meses., y la copia de la cedula del C.P.

VI.-Documentos que comprueben la propiedad de la Maquinaria y Equipo

- VI.1.- O carta compromiso de arrendamiento de maquinaria

VII.- Comprobante de inscripción en el R.F.C. de la S.H.C.P.

VIII.-Comprobante de inscripción en la Cámara de la industria correspondiente, si el contratista ha optado por integrarse a esa forma de asociación.

IX.-Ultimo pago del IMSS

XI.-Comprobante de la Última Declaración de I.S.R. y pagos provisionales últimos 3 meses.

XII.- Cedula profesional y Currículo del Responsable Técnico

XIII.-TODA LA DOCUMENTACION GRAVADA EN DIGITAL (USB O CD).

Para los Contratistas que deseen revalidar su registro en el padrón, deberán de presentar la documentación requerida en los puntos I, II, III, IV, V y XI además copia de las liquidaciones del IMSS del personal que laboro en la empresa en el ejercicio inmediato anterior. De acuerdo con el artículo 30 y 31 de la Ley de obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. Las Reglas Generales Vigentes este R. Ayuntamiento de Altamira a través de la Dirección de Contraloría Municipal emitirá el dictamen mediante el cual; posterior a la revisión de la documentación; se resolverá la solicitud de inscripción de la empresa solicitante, en un plazo no mayor de 15 días Hábiles posteriores a la entrega de la Solicitud.

ATENTAMENTE

ING. ARMANDO LOPEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC.PEDRO ZAleta ALONSO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CONTRALOR MUNICIPAL
L.C.E. y A. MARCO GOMEZ A CASTILLO

Contraloría
Tel. (833) 2 60 65 44
contraloria-altamira@hotmail.com
secretariacanaloria@altamira.gob.mx